



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte de  
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 007-2018-CD-OSITRAN

Lima, 21 de marzo de 2018

### VISTOS:

Los Informes Nº 0009-18-JCA-GSF-OSITRAN y Nº 0018-2018-GSF-OSITRAN, emitidos por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; el Informe Nº 017-2018-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 006-18-GAJ-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 3.1. del artículo 3º de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 11º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias, la función normativa comprende la facultad de OSITRAN de dictar en el ámbito de su competencia, los reglamentos, normas que regulen los procedimientos a su cargo, otras de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios;

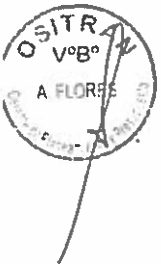
Que, el artículo 12º del Reglamento General del OSITRAN dispone que la función normativa es ejercida de manera exclusiva por el Consejo Directivo del OSITRAN y se ejerce a través de resoluciones, permitiendo que este Consejo Directivo encargue a las Gerencias la preparación de informes o proyectos que estime necesarios para ejercer dicha función;

Que, asimismo, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM y sus modificatorias (ROF), señala que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización constituye el órgano de línea, responsable de conducir, gestionar, evaluar, coordinar y ejecutar las actividades de supervisión y fiscalización relacionadas con la explotación de la infraestructura de transporte de uso público efectuada por las entidades prestadoras; y el numeral 14 del artículo 53 del mismo reglamento, establece que es una función de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, "Formular y proponer proyectos normativos, lineamientos, procedimientos y manuales, en el marco de su competencia";

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, Ley de creación de OSITRAN, este Regulador tiene como uno de sus objetivos velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 034-2012-CD-OSITRAN del 16 de setiembre de 2012, se aprobó la Directiva para el Procedimiento de Revisión y Aprobación de las Etapas de Desarrollo de las Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – AIJC, la cual estableció el procedimiento aplicable a las Etapas de Desarrollo de las Mejoras efectuadas por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L (LAP)

Que, en dicho procedimiento, se estipulan los documentos técnicos requeridos y secuencia a seguir para la revisión y aprobación de los documentos técnicos (entregables) y de los expedientes de cada una de las etapas de desarrollo, según corresponda, a ser cumplidas por el



**OSITRAN**  
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte de  
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

Concesionario durante la ejecución de las Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - AIJC;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, mediante los Informes N° 0009-2018-JCA-GSF-OSITRAN y 0018-2018-GSF-OSITRAN, remitió el proyecto de "Actualización de la Directiva para el Procedimiento de Revisión y Aprobación de las Etapas de Desarrollo de las Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - AIJC", el cual tiene por finalidad –entre otros- establecer plazos y procedimientos para la presentación de la documentación técnica y de los expedientes de las etapas de desarrollo de las mejoras por parte del Concesionario, durante el periodo remanente de la Concesión, así como incorporar definiciones técnicas, todo ello con el fin de llevar a cabo un adecuado control y seguimiento de dichas mejoras;

Que, a través del Informe N° 017-2018-GPP-OSITRAN, de fecha 09 de marzo de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitió su respectiva opinión favorable a la propuesta de "Directiva para el Procedimiento de Revisión y Aprobación de las Etapas de Desarrollo de las Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - AIJC";

Que, mediante el Informe N° 006-18-GAJ-OSITRAN, de fecha 14 de marzo de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió su opinión legal favorable al referido proyecto de directiva;

De conformidad con la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, el Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias, la Directiva para la Formulación, Revisión, Aprobación, Implementación y Actualización de Directivas del OSITRAN, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-GG-OSITRAN; y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 21 de marzo de 2018;

#### SE RESUELVE:

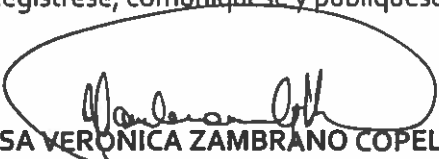
**PRIMERO.-** Aprobar la "Actualización de la Directiva para el Procedimiento de Revisión y Aprobación de las Etapas de Desarrollo de las Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - AIJC", que forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2012-CD-OSITRAN que aprobó la Directiva para el Procedimiento de Revisión y Aprobación de las Etapas de Desarrollo de las Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - AIJC.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución y la Directiva a que se refiere el Artículo 1° de la presente, a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. (LAP).

**CUARTO.-** Autorizar la difusión de la presente Resolución y la Directiva aprobada, en la página web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 11027-18

**OSITRAN**  
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                     |     |               |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|-----------------------|
|  <b>OSITRAN</b> | <b>NOMBRE DE LA DIRECTIVA</b>                                                                                                                                                       |     |               | <b>CODIGO</b>         |
|                                                                                                  | <b>"ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC"</b> |     |               | <b>DIR-GSF-001-18</b> |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                                      | GSF | APROBADO POR: | CD                    |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                       | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN   |

**"ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC"**



**Marzo 2018**

**CONTROL DE REVISIONES**

| <b>N°<br/>Versión</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>                                                                  | <b>Pág.</b> |
|-----------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1                     | 16.09.2012   | DIR-GS-001-12 aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 034-2012-CD-OSITRAN  | 21          |
| 2                     | 21.03.2018   | DIR-GSF-001-18 aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 007-2018-CD-OSITRAN | 37          |
|                       |              |                                                                                     |             |

|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

## CONTENIDO

|       |                                                                                                                               |    |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.    | FINALIDAD .....                                                                                                               | 3  |
| II.   | ANTECEDENTES .....                                                                                                            | 3  |
| III.  | OBJETIVO .....                                                                                                                | 3  |
| IV.   | ALCANCE .....                                                                                                                 | 4  |
| V.    | BASE CONTRACTUAL Y LEGAL .....                                                                                                | 4  |
| VI.   | DEFINICIONES .....                                                                                                            | 4  |
| VII.  | PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO.....                                        | 8  |
|       | 7.1 Presentación de documentación por parte del Concesionario en las distintas Etapas de Desarrollo .....                     | 8  |
|       | 7.2 Revisión y Aprobación de Documentación .....                                                                              | 11 |
| VIII. | RESPONSABILIDADES.....                                                                                                        | 15 |
| IX.   | DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....                                                                                           | 15 |
| X.    | ANEXOS/FORMATOS .....                                                                                                         | 16 |
|       | 10.1 ANEXO N° 01 – DOCUMENTOS TECNICOS ENTREGABLES Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO ..... | 17 |
|       | 10.2 ANEXO N° 2 - ETAPAS DE DESARROLLO EN CONTRATOS EPC A SUMA ALZADA .....                                                   | 20 |
|       | 10.3 ANEXO N° 03 - FORMATO PARA EL RESUMEN EJECUTIVO .....                                                                    | 31 |
|       | 10.4 ANEXO N° 04 - FORMATOS DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN .....                                                               | 33 |
|       | 10.5 ANEXO N° 05 - FLUJOGRAMA PARA LA APROBACION DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO .....                                            | 36 |



|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                              |     |               | CODIGO                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|-----------------------|
|                                                                                                  | <b>"ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC"</b> |     |               | <b>DIR-GSF-001-18</b> |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                                      | GSF | APROBADO POR: | CD                    |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                       | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN   |

## I. FINALIDAD

Normar el procedimiento de presentación, revisión y aprobación de las etapas de desarrollo de las mejoras realizadas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, asignando las funciones y responsabilidades específicas que corresponden a cada una de las áreas involucradas en dicho procedimiento.

## II. ANTECEDENTES

El Numeral 1.29 del Anexo 14 – Requisitos Técnicos Mínimos del Contrato de Concesión establece diez (10) etapas de desarrollo a ser cumplidas por el Concesionario durante la ejecución de las mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Dentro de las actividades de Supervisión se encuentra la de supervisar la ejecución de las mejoras en el "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (en adelante AIJC). Dadas las particularidades de las mejoras, y la necesidad de control del desarrollo de las mismas, se considera necesario especificar el procedimiento y la metodología a seguir para la presentación, revisión, evaluación y aprobación de la documentación de las etapas de desarrollo de las mejoras.

Es así que, mediante Resolución de Consejo Directivo de OSITRAN N° 034-2012-CD-OSITRAN de fecha 16 de setiembre de 2012, se aprobó la "Directiva para el Procedimiento de Revisión y Aprobación de las Etapas de Desarrollo de las Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – AIJC".

Por otro lado, con la finalidad de implementar mejoras en la presentación y gestión de los proyectos de inversión, el Concesionario reorganizó el registro de la información de la Estructura de los Proyectos, por lo que a partir de julio 2014, implementó y puso en marcha el Módulo SAP PS (Project System) que permite trabajar a nivel de funcionalidad y el denominado PEP (Plan de la Estructura del Proyecto).

## III. OBJETIVO

Establecer los requisitos, plazos y demás condiciones requeridas para la presentación, revisión y aprobación de las etapas de desarrollo de las mejoras a realizarse en el AIJC, conforme a lo previsto en el Numeral 1.29 del Anexo 14 del Contrato de Concesión del AIJC, con el fin de garantizar el establecimiento de un procedimiento actualizado que permita un eficiente control de las etapas de desarrollo de las mejoras efectuadas por la empresa concesionaria.



|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                   | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                   | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                   | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

#### IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento deberán ser aplicadas, según sea el caso, por el OSITRAN, el Concesionario y el Supervisor, para la presentación, revisión y aprobación de las etapas de desarrollo de las mejoras en el AIJC.

#### V. BASE CONTRACTUAL Y LEGAL

- Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y sus adendas.
- Ley N° 26917 - Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- Ley N° 27332 modificada por la Ley N° 27631, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- Decreto Supremo N° 044-2006-PCM Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2015-PCM - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Consejo Directivo de OSITRAN N° 034-2012-CD-OSITRAN, "Directiva para el Procedimiento de Revisión y Aprobación de las Etapas de Desarrollo de las Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – AIJC".

#### VI. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación del presente procedimiento, se entiende por:

- i. **AIJC:** Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- ii. **CAPEX:** Se refiere a las inversiones en expansión y que permitan la operación en curso del aeropuerto requeridas tanto en los planes de ampliación y crecimiento del aeropuerto, como por requerimientos de tipo operacionales.
- iii. **Certificado de Aprobación - CF:** Documento con el cual OSITRAN deja constancia de la aprobación de los documentos presentados por el Concesionario para la ejecución de las etapas de desarrollo de las mejoras, con opinión favorable del Supervisor.
- iv. **Concedente.-** El Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- v. **Concesionario.-** Lima Airport Partners S.R.L. (LAP).

|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                   | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                   | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                   | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

- vi. **Contrato de Concesión.-** Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, suscrito por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.A. y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (Concedente). suscrito con fecha 14 de febrero de 2001, y sus modificaciones.
- vii. **Días:** Significarán los días hábiles o también denominados útiles (que no sean sábados, domingos o días feriados oficiales en la ciudad de Lima, Perú).
- viii. **EPC:** Ingeniería, Procura y Construcción o Engineering, Procurement and Construction por su denominación en inglés, es una modalidad de contratación a suma alzada que consiste en un acuerdo por el cual el contratista es responsable de todas las actividades desde el diseño (desarrollo de la ingeniería), procura (adquisición de todo el equipamiento y material necesario) y construcción del proyecto, hasta su puesta en servicio y entrega al propietario o usuario final, y donde la ejecución del proyecto se realiza a cambio de una suma fija, a todo costo, y dentro de un plazo determinado.

A esta modalidad contractual le será aplicable lo establecido en el Anexo N° 2 de la presente Directiva.

- ix. **Funcionalidad:** Área funcional en que está dividido el Plan de Diseño y de Trabajo - Presupuesto y Programa de Inversiones (PDT-PPI), detallando el grupo de proyectos que en su desarrollo o implementación cumplen la misma función en el AIJC.
- x. **Garantía de Equipos Principales:** Documento que garantiza la calidad del equipo suministrado por un periodo de tiempo determinado, generalmente proporcionado por el fabricante del equipo.
- xi. **Garantía de Calidad:** Documento que garantiza el íntegro, fiel y oportuno cumplimiento de pago de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el deudor a favor de la entidad contratante, por el periodo de garantía. Dicho documento es valorizado y emitido por un fiador (banco o entidad financiera) a favor de la entidad contratante. En caso de incumplimiento del deudor, el fiador asume la obligación.
- xii. **Informe de Revisión - IR:** Documento emitido por el Supervisor para informar detalladamente a OSITRAN respecto a la documentación presentada por el Concesionario, relacionada con las etapas de desarrollo de las mejoras.
- xiii. **Inspección de la puesta en operación:** Verificación que realice el Supervisor u OSITRAN y LAP respecto de la ocupación y/o puesta en operación o marcha del proyecto o mejora ejecutada, de acuerdo a las condiciones de uso y estándares de calidad prefijados en el proyecto, quedando constancia de la inspección en un acta.



|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                   | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                   | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                   | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

- xiv. **Inversiones de terceros:** Aquellas inversiones ejecutadas por terceros, que involucren el desarrollo de infraestructura aeroportuaria e instalaciones, que se realizan en el marco de los contratos suscritos entre dichos terceros y el Concesionario.
- xv. **Inversiones de Operadores Secundarios:** Aquellas inversiones ejecutadas por los Operadores Secundarios, que involucren el desarrollo de infraestructura aeroportuaria e instalaciones, que realizan en el marco de los contratos suscritos entre dichos Operadores Secundarios y el Concesionario.
- xvi. **Manuales de Mantenimiento/Operación:** Documento o guía de instrucciones en el que se recogen las actividades para mantener y operar el equipo de acuerdo a las condiciones que recomienda el fabricante del mismo, para el correcto uso y mantenimiento del equipo; elaborado y suministrado generalmente por el fabricante.
- xvii. **Nivel de cronograma:** Detalles por niveles que se muestran en un cronograma, dependiendo del tipo de proyecto y control que se desea aplicar al mismo.
- xviii. **Nivel 1- Cronograma de hitos:** Identifica fechas importantes del proyecto, como son el inicio, el fin y las restricciones importantes de éste.
- xix. **Nivel 2- Cronograma resumen:** Identifica las fases y/o disciplinas del proyecto; así como elementos relevantes de procura y ejecución del mismo.
- xx. **Obra:** Construcción, rehabilitación, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mejoramiento y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, área de movimiento, carreteras, puentes, entre otros, como parte de las mejoras en el AIJC, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.
- xxi. **Operador Secundario:** significará el operador u operadores que llevan a cabo las operaciones no principales del Aeropuerto.
- xxii. **Plan de Diseño y de Trabajo (PDT),** también denominado Presupuesto y Programa de Inversiones (PPI), el cual es presentado anualmente durante el Periodo Remanente, antes del inicio de cada ejercicio anual, documento donde se identifican por Área Funcional y detallan con periodicidad mensual, las inversiones en mejoras proyectadas para el año correspondiente, el cual es presentado por el Concesionario a OSITRAN para su revisión, posterior conformidad y supervisión.
- xxiii. **Plan de Gestión del Programa de Desarrollo de la Infraestructura Aeroportuaria (PGP),** el cual tiene como objetivo establecer el marco sobre el cual se





|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

desarrollará y gestionará el plan de diseño y de trabajo (PDT), vigente según lo descrito en el Numeral 1.31 del Anexo 14 del Contrato de Concesión del AIJC.

- xxiv. **Presupuesto Nivel 1:** Nivel inferior de detalle – Proyecto. Estima el costo de cada una de los paquetes/tareas del proyecto de construcción, de manera general. El presupuesto nivel 1 se elabora en base a ratios y/o juicio experto, a fin de determinar un orden de inversión del proyecto, y elaborar los planes de inversión del portafolio de inversiones.
- xxv. **Presupuesto Nivel 2:** Nivel inferior de detalle – Actividad. Estima la inversión requerida para construcción de las actividades y/o especialidades más relevantes del proyecto. El presupuesto nivel 2 se elabora en base a la ingeniería final, y contiene información básica para seguimiento y control.
- xxvi. **Proyectos:** Son las mejoras (obras, suministros o servicios) que provienen de una estructura de descomposición de trabajos del proyecto de Ampliación y Remodelación del AIJC.
- xxvii. **Protocolo de Prueba:** Documento que recoge el conjunto de pruebas a realizar para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones y/o equipo, así como sus resultados.
- xxviii. **Revisión de Documentos Técnicos – FR:** Documento emitido por el Supervisor para informar al Concesionario sobre la calificación otorgada a los documentos técnicos (planos, memorias, especificaciones técnicas, etc.), presentados por el Concesionario.
- xxix. **Resumen Ejecutivo:** Documento que contendrá una breve descripción de los trabajos ejecutados, detallando el nombre del proyecto, denominación y nombre del contratista. En el Anexo 3 de la presente directiva se encuentra el formato para el Resumen Ejecutivo.
- xxx. **Servicio:** La actividad o labor que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la empresa, como parte de las mejoras en el AIJC, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.
- xxxi. **Suministro:** Es la entrega única, esporádica o periódica de bienes –según sea el caso- requeridos por la empresa para el desarrollo de sus actividades, como parte de las mejoras en el AIJC.
- xxxii. **Supervisor:** Entidad privada especializada, contratada por OSITRAN, con el fin de prestar el servicio de supervisión de mejoras realizadas en el AIJC por el Concesionario, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 24.3 del Contrato de Concesión del AIJC.

| <br>OSITRAN | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                              | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                              | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                              | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

Toda definición no incluida en el presente documento tendrá el significado que le otorgue el Contrato de Concesión del AIJC.

## VII. PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO

### 7.1 Presentación de documentación por parte del Concesionario en las distintas Etapas de Desarrollo

7.1.1. El Concesionario deberá entregar al Supervisor dos (02) copias de la documentación técnica<sup>3</sup>, correspondiente a las etapas de desarrollo de las mejoras a realizarse en el AIJC. Dicha entrega será comunicada por el Concesionario al OSITRAN, de manera resumida en el informe mensual.

7.1.2. El Concesionario entregará la documentación correspondiente a cada etapa de desarrollo, de manera total o de manera parcial, hasta completar los requerimientos antes indicados. También se podrán presentar dos o más etapas de desarrollo conjuntamente, en función de la afinidad de sus contenidos, a efectos de simplificar las diligencias en la ejecución de mejoras.

En todos los casos, la documentación e información presentada por el Concesionario deberá señalar la etapa de desarrollo a la que corresponde. También se señalará la asignación de la mejora dentro de la Estructura de los Proyectos Capex formulada por el Concesionario como parte del PGP.

7.1.3. El Concesionario deberá tener en cuenta para la presentación de los expedientes correspondientes a las etapas de desarrollo, lo siguiente:

7.1.3.1. Etapa de Desarrollo 3: Considerando que esta etapa se relaciona a la propuesta base de diseño conceptual para su posterior ejecución, el expediente deberá ser presentado para revisión y aprobación de OSITRAN en un plazo no mayor de tres (3) meses contados desde la aprobación por parte de OSITRAN de la última documentación técnica correspondiente a la referida etapa de desarrollo.

<sup>3</sup> Cabe precisar que, la documentación técnica que debe ser presentada por el Concesionario, cuando aplique, como sustento de la solicitud de aprobación de las correspondientes etapas de desarrollo a cargo del Concesionario, está descrita en el numeral 1.1 del ANEXO N° 01, "Documentos Técnicos Entregables y contenido del Expediente para cada una de las Etapas de Desarrollo a cargo del Concesionario" de esta Directiva. Esta documentación de sustento debe ser presentada en forma completa, de acuerdo a los requerimientos para cada una de las etapas de desarrollo.

|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

7.1.3.2. Etapa de Desarrollo 4: Esta etapa se relaciona a la propuesta de diseño preliminar para su posterior ingeniería final, de ser el caso, el expediente deberá ser presentado para revisión y aprobación de OSITRAN en un plazo no mayor de tres (3) meses contados desde la aprobación por parte de OSITRAN de la última documentación técnica correspondiente a la referida etapa de desarrollo.

7.1.3.3. Etapa de Desarrollo 5: Etapa que se relaciona a la ingeniería de detalle y sustenta el desarrollo del proyecto o paquete de ejecución para su posterior implementación. En la mayoría de casos, esta ingeniería de detalle o definitiva se le encarga al contratista de la obra o servicio; el expediente de la citada etapa deberá ser presentado para revisión y aprobación de OSITRAN en un plazo no mayor de tres (3) meses contados desde la aprobación por parte de OSITRAN de la última documentación técnica correspondiente a la referida etapa de desarrollo.

7.1.3.4. Etapa de Desarrollo 6: Etapa que sustenta el proceso realizado para la selección del contratista o proveedor de obras, bienes y/o servicios. El expediente de la citada etapa deberá ser presentado para revisión y aprobación de OSITRAN en un plazo no mayor de tres (3) meses contados desde la aprobación de la orden de servicio o de compra del postor ganador del proceso de selección en cuestión. El plazo indicado no será aplicable a los contratos bajo la modalidad de precios máximos garantizados.

Sin perjuicio de lo antes señalado, en el caso de obras, el Concesionario, deberá remitir antes del inicio de ésta, un correo electrónico u otra comunicación análoga que permita confirmar su recepción, dirigido al Supervisor con copia a OSITRAN, adjuntando los documentos técnicos que correspondan según la modalidad de contratación de dicha obra: alcances, presupuesto de obra, plan de trabajo y/o cronograma de la obra.

7.1.3.5. Etapa de Desarrollo 7: Etapa que sustenta el proceso realizado por el Contratista durante el desarrollo del servicio, suministro de la obra o paquete de ejecución. El expediente de la citada etapa deberá ser presentado a OSITRAN, en un plazo no mayor de tres (3) meses de recepción por el Regulador, la última documentación técnica correspondiente a la referida etapa de desarrollo.

Para la supervisión y seguimiento del avance de obra, el Concesionario presentará al OSITRAN en los informes mensuales de manera resumida, el avance de la misma, el cual podrá ser verificado por OSITRAN, si lo considera oportuno.

7.1.3.6. Etapa de Desarrollo 8: Etapa que sustenta el proceso realizado por el Contratista una vez concluida la obra, paquete de ejecución y/o servicio y la entrega de la misma al Concesionario. El expediente de la citada etapa deberá



|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

ser presentado para aprobación de OSITRAN en un plazo no mayor de tres (3) meses contados desde la conformidad por parte de OSITRAN de la última documentación técnica correspondiente a la referida etapa de desarrollo o la liquidación económica – contable por parte del Concesionario, de resultar aplicable según la modalidad contractual.

7.1.3.7. Etapa de Desarrollo 9: Etapa que sustenta el proceso de ocupación y puesta en marcha del proyecto ejecutado. La comunicación del Concesionario sobre la citada etapa, deberá ser presentada a OSITRAN en un plazo no mayor de tres (03) meses desde la aprobación de la etapa de desarrollo 8.

7.1.3.8. Etapa de Desarrollo 10: Etapa que sustenta después de un año (01) de la puesta en marcha, que el proyecto continúa siendo usado tal como fue planeado. La solicitud de emisión del informe de conformidad se realizará al año después de comunicada la ocupación y/o puesta en marcha y/u operación, establecida en la etapa de desarrollo 9.

7.1.4. La documentación que presente el Concesionario deberá seguir los lineamientos considerados en la evaluación y/o revisión a la que estará sujeta por parte del Supervisor, conforme al numeral 7.2 de la presente Directiva.

7.1.5. El Concesionario cumplirá con los plazos establecidos en la presente directiva; pudiendo solicitar de manera fundamentada, la prórroga de los mismos, cuando resulte necesario. Sin perjuicio de lo señalado, el Concesionario está facultado para presentar ante OSITRAN los expedientes de los proyectos y/o funcionalidades para la tramitación de las distintas etapas de desarrollo, siempre que resulte necesario.

7.1.6. En el caso de la ejecución y monto de las inversiones en mejoras realizadas por los Operadores Secundarios, éstas serán supervisadas por OSITRAN, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1.6o del Contrato de Concesión. Para estos efectos, las inversiones de los Operadores Secundarios serán consideradas mejoras para los fines establecidos en la referida cláusula, siempre y cuando, sean incluidas por el Concesionario en el Plan de Diseño y de Trabajo presentado al OSITRAN para su aprobación.

Asimismo, en el caso de la ejecución y monto de las inversiones de terceros, éstas serán supervisadas por OSITRAN, siempre y cuando, sean incluidas por el Concesionario en el *Plan de Diseño y de Trabajo (PDT)* presentado a OSITRAN para su aprobación.

7.1.7. Sin importar quién es el ente ejecutor o la fuente de financiamiento de las mejoras en el AIJC, el Concesionario es el responsable del diseño y construcción de las mismas, y de la reparación, conservación y mantenimiento de los bienes de la Concesión, de conformidad con los estándares básicos y los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Contrato de Concesión; sin embargo, considerando que se



|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                   | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                   | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                   | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

podrían presentar algunas inversiones de terceros, no incluidas en el Plan de Diseño y de Trabajo, pero que impacten en las condiciones de operación del aeropuerto, el Regulador efectuará las labores de supervisión pertinentes.

7.1.8. Con respecto a las inversiones en mejoras que cumplan con lo señalado precedentemente y que sean realizadas por los Operadores Secundarios o por terceros, el Concesionario deberá entregar al Supervisor dos (02) copias de la documentación técnica<sup>2</sup>, correspondiente a las etapas de desarrollo de las mejoras a realizarse en el AIJC. Dicha entrega será comunicada por el Concesionario al OSITRAN, de manera resumida en el informe mensual.

7.1.9. Para el caso específico de un Contrato EPC, para la presentación de la documentación técnica y los respectivos expedientes de las etapas de desarrollo, el Concesionario deberá cumplir con lo establecido en el Anexo N° 02 – Etapas de Desarrollo en contratos EPC a Suma Alzada de la presente Directiva y, de ser el caso, el presente acápite en lo que resulte aplicable.



## 1.2 Revisión y Aprobación de Documentación

### 7.2.1 Consideraciones generales

7.2.1.1. Las diez (10) etapas de desarrollo no son necesariamente aplicables a todas las mejoras a realizarse en el AIJC por el Concesionario ni por el Operador Secundario o el Tercero. Por ello, el Informe de Revisión – IR del Supervisor, previa coordinación con el Concesionario, deberá contener el sustento de la no aplicabilidad de algunas etapas sobre las mejoras en evaluación. Por ejemplo: es posible que para la contratación de algunos estudios especiales no apliquen las etapas de desarrollo 3, 4 y 5. Por su parte, el Concesionario también presentará el sustento a OSITRAN de la no aplicabilidad de una etapa determinada.

7.2.1.2. El Concesionario presentará para la revisión y aprobación de OSITRAN, a través del Supervisor o directamente, la documentación técnica de los expedientes de las etapas de desarrollo de forma ordenada, de manera parcial o completa, según corresponda, por etapa de desarrollo y por cada uno de los proyectos, con el objeto



<sup>2</sup> Cabe precisar que, la documentación técnica que debe ser presentada por el Concesionario, cuando aplique, como sustento de la solicitud de aprobación de las correspondientes etapas de desarrollo de los sub proyectos realizados por Operadores Secundarios e Inversiones de Terceros, está descrita en el numeral 1.2 del ANEXO N° 01, "Documentos técnicos Entregables y contenido del expediente para cada una de las Etapas de Desarrollo a cargo de Operadores Secundarios e Inversiones de Terceros" de esta Directiva. Esta documentación debe ser presentada en forma parcial o completa, de acuerdo a los requerimientos para cada una de las etapas de desarrollo establecidas en el ANEXO 1-2.

|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

que se pueda llevar un control adecuado de la información entregada y aprobada de los proyectos a ejecutar.

7.2.1.3. Los IR del Supervisor, se referirán a una etapa de desarrollo de manera parcial o completa. En cada uno de los casos, el objetivo y alcance de cada IR deben estar detallados; además, deberán incluir un apartado que indique la ubicación de la mejora en la estructura del Plan de Inversiones según lo contemplado en el PGP.

7.2.1.4. El Supervisor elaborará y mantendrá permanentemente actualizado un archivo electrónico, además de los archivos físicos, de la documentación generada durante el proceso de aprobación de todas las etapas de desarrollo, para cada una de las mejoras, según la estructura del plan de inversiones recogida en el PDT-PPI. Dicha información será incluida en los informes mensuales emitidos por el Supervisor a OSITRAN.

7.2.1.5. Cuando el Concesionario presenta la documentación de una etapa de desarrollo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.1 de este documento, el Supervisor emitirá el Informe de Revisión y, de no encontrarse observaciones, proyectará el certificado correspondiente, tal como se muestra en el ANEXO N° 04 - Formatos de Certificados de Aprobación, en un plazo que no excederá de diez (10) Días de recibida la documentación.

7.2.1.6. Las mejoras que requieran la presentación de etapa(s) de desarrollo- deberán contar con Certificados de Aprobación de los expedientes para las etapas de desarrollo que sean aplicables al Proyecto, tal como se muestra en el ANEXO N° 04 - Formatos de Certificados de Aprobación. Para ello, el Supervisor evaluará las diez etapas de desarrollo, de ser el caso, establecidas en el Contrato de Concesión del AIJC.

## 7.2.2 Procedimiento para la revisión y aprobación de los documentos técnicos de cada una de las Etapas de Desarrollo

7.2.2.1. Una vez remitida por el Concesionario la documentación técnica, de manera parcial o completa, de una etapa de desarrollo determinada, el Supervisor analizará su contenido siguiendo las pautas descritas en el numeral 7.2.3 de este documento y emitirá el IR respectivo, el cual concluirá recomendando a OSITRAN la aprobación de la documentación evaluada o comunicando al Concesionario las observaciones encontradas, de ser el caso. El Supervisor emitirá el IR mencionado en un plazo máximo de diez (10) Días.

7.2.2.2. En caso el Supervisor u OSITRAN requieran información o documentación adicional correspondiente a la etapa de desarrollo en revisión; el Concesionario presentará la documentación solicitada, dentro del plazo otorgado, el cual no será menor de diez (10) Días. Presentada la información o documentación requerida, el Supervisor u OSITRAN tendrá un plazo de cinco (5) Días para pronunciarse sobre la pertinencia o no de la aprobación solicitada.



|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

7.2.2.3. Si bien los lineamientos para las diez etapas de desarrollo de los Proyectos, se establecen en el numeral 1.29 del Anexo 14 del Contrato de Concesión, al ser el AIJC un aeropuerto en operación, resulta necesario un especial énfasis en las etapas de desarrollo 5, 6, 7 y 8 correspondientes a las mejoras que se relacionen directamente a las obras, a fin de no retrasar la ejecución de dichas mejoras y dar continuidad a la seguridad operacional en el aeropuerto.

7.2.2.4. Cuando el Supervisor encuentre observaciones en los documentos técnicos presentados en las etapas de desarrollo 5 y 8 relacionados a las obras, tales como planos, memorias, especificaciones, entre otros, , emitirá un Informe de Revisión de Documentos Técnicos (FR) al Concesionario, con copia a OSITRAN, detallando las observaciones encontradas y sus respectivos comentarios y recomendaciones para subsanar las observaciones formuladas a los documentos en cuestión; otorgando un plazo máximo de diez (10) Días; no obstante dependiendo de la complejidad de la observación formulada por el Supervisor u OSITRAN, el Concesionario de manera fundamentada, podrá solicitar la extensión del plazo por un periodo similar o mayor si fuera necesario.

7.2.2.5. Para las observaciones del Supervisor formuladas a la documentación presentada, durante la revisión de los expedientes de las etapas de desarrollo 5, 6, 7 y 8, que conlleven a no recomendar la aprobación de cualquiera de las mismas, éste comunicará al Concesionario, con copia a OSITRAN, las observaciones encontradas y otorgará al Concesionario un plazo máximo de diez (10) Días para su subsanación. Sin embargo, atendiendo a la complejidad de las observaciones hechas, el Concesionario podrá solicitar la extensión del plazo por un periodo similar o mayor si fuera necesario.

7.2.2.6. Si la recomendación del Supervisor es aprobar la documentación revisada, además del IR, éste entregará al OSITRAN, junto con la documentación a ser aprobada, el proyecto de Certificado de Aprobación correspondiente, en un plazo que no excederá de diez (10) Días de recibida la documentación. El IR deberá contener la información detallada para el seguimiento de todo el proceso de análisis previo a la aprobación de la documentación evaluada, la misma que culminará con la refrendación del Certificado de Aprobación<sup>3</sup> por parte de OSITRAN.

7.2.2.7. OSITRAN, una vez que recibe el IR y el proyecto de Certificado de Aprobación suscrito por el Supervisor, evaluará el legajo en su conjunto y de encontrarlo conforme, suscribirá el Certificado de Aprobación y lo devolverá al Supervisor con la documentación aprobada. La documentación aprobada y el respectivo Certificado de Aprobación, serán entregados al Concesionario y una copia de dichos documentos, quedará en custodia del Supervisor, culminando el proceso.

7.2.2.8. En caso de no conformidad, OSITRAN devolverá la documentación completa al Concesionario, a través del Supervisor, alcanzando las observaciones encontradas y otorgando un plazo no menor de diez (10) Días para la subsanación correspondiente.

<sup>3</sup> Según Formato del Certificado de Aprobación - Anexo 4 del presente Procedimiento.

|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

Sin embargo, atendiendo a la complejidad de la observación hecha, el Concesionario podrá solicitar la extensión del plazo por un periodo similar.

7.2.2.9. Si el Supervisor recibe observaciones por parte de OSITRAN, deberá subsanarlas y emitir un nuevo IR que atienda lo requerido por OSITRAN, para lo cual éste contará con un plazo máximo de diez (10) Días. En caso la subsanación de las observaciones realizadas por OSITRAN al IR emitido por la Supervisión, requiera de un mayor plazo, el Supervisor solicitará la prórroga por escrito al OSITRAN, justificándola. Dicha prórroga no podrá exceder de cinco (5) Días.

7.2.2.10. En todos los casos, la duración total del presente procedimiento, contados a partir de la presentación de la documentación, o de las subsanaciones pertinentes por parte del Concesionario, hasta su aprobación o no por parte de OSITRAN, no deberá exceder el plazo de 30 Días previsto en la Resolución de Consejo Directivo N° 030-2006-CD-OSITRAN.



### 7.2.3 Evaluación de la documentación

7.2.3.1. Para evaluar y/o revisar la documentación técnica recibida del Concesionario, correspondiente a las etapas de desarrollo de las mejoras, el Supervisor seguirá las siguientes pautas:

- Recibirá y registrará la documentación entregada por el Concesionario, llevando un control, mediante archivo electrónico y físico, del estado de aprobación de las etapas de desarrollo de las mejoras.
- Verificará la existencia de documentación correspondiente a las etapas de desarrollo previas, referidas a la mejora propuesta por el Concesionario. El resultado de la verificación efectuada será sustentado en el correspondiente IR.
- Verificará la congruencia entre la información existente en etapas precedentes y la nueva información presentada.
- Analizará la documentación recibida, verificando el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 14 del Contrato de Concesión y de todas las normas aplicables que correspondan.
- Verificará que el contenido de la documentación entregada por el Concesionario esté de acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.1 del presente documento, cuando corresponda.
- Una vez analizada la información presentada por el Concesionario, remitirá a OSITRAN un Informe de Revisión donde expondrá los criterios señalados en el inciso d) de este apartado, concluyendo con la recomendación de aprobación o desaprobación de la etapa de desarrollo examinada, tal como se indica en el ítem 7.2.2 de este documento.





|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                   | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                   | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                   | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

## VIII. RESPONSABILIDADES

**8.1 Del Concesionario:** Presentar la información y documentación técnica requerida para la evaluación y aprobación de las etapas de desarrollo de las mejoras, según aplique de acuerdo a la naturaleza de cada mejora.

**8.2 Del Supervisor:** Evaluar la información y documentación técnica presentada por el Concesionario para la aprobación de las etapas de desarrollo y remitir a OSITRAN el Informe de Revisión respectivo.

**8.3. De OSITRAN:** Emitir pronunciamiento de aprobación o desaprobación, como resultado de la evaluación formal de las etapas de desarrollo.

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1. En el numeral 1.1 del Anexo N° 01 de la presente Directiva referida al "Documentos técnicos entregables y contenido del expediente para cada una de las etapas de desarrollo a cargo del Concesionario", relacionada a las mejoras ejecutadas por el Concesionario, queda establecido que los proyectos que serán presentados a OSITRAN cumpliendo las etapas de desarrollo que sean aplicables, serán aquellos cuyos montos de ejecución sean iguales o mayores a US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

9.2. Sin perjuicio de lo señalado, el Concesionario podrá presentar ante OSITRAN los expedientes de los Proyectos y/o funcionalidades cuyo monto de ejecución sea menor al monto indicado anteriormente, para lo cual presentará los respectivos expedientes para la tramitación de las distintas etapas de desarrollo que correspondan, según sea el caso. No obstante, el OSITRAN en cumplimiento de sus facultades y funciones normativas podrá supervisar los proyectos que involucren montos menores a US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

9.3. Resulta pertinente precisar que para la aprobación de la etapa de desarrollo 7, por tratarse de la construcción de las obras, se requiere contar previamente con la etapa de desarrollo 6 aprobada, esto debido a que en dicha etapa se describe e identifica el alcance de cada mejora así como el proveedor que la ejecutará.

9.4 Los documentos técnicos que correspondan a las etapas de desarrollo 5, 7 y 8 podrán presentarse en forma secuencial o progresiva, atendiendo a la estrategia de construcción de la obra definida por LAP. Los documentos que se presenten de manera secuencial o progresiva deben guardar una coherencia y relación técnica que permita la evaluación para la aprobación o no, por parte del Regulador.

9.5. Asimismo, cada Mejora (obra o servicio) que requiera la aprobación de la documentación técnica de la etapa de desarrollo 8, deberá contar necesariamente



|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

para su evaluación y aprobación, con los documentos técnicos (memorias descriptivas y/o cálculo y planos fase construcción) de la etapa de desarrollo 5. En lo que respecta a la aprobación del expediente de la etapa de desarrollo 8, deberá contar necesariamente para su evaluación y aprobación, con los expedientes de las etapas de desarrollo 5 – Ingeniería Final y 7 – Construcción, debidamente aprobados.

9.6. Para el inicio de la construcción de la obra (etapa de desarrollo 7), el Concesionario deberá haber presentado previamente al OSITRAN los documentos técnicos de la ingeniería final de la obra (etapa de desarrollo 5) relacionados con la etapa/fase/actividad por iniciar.

9.7. En la etapa de desarrollo 7, las modificaciones (adicional o deductivo) que surgieren y que son necesarias para la marcha de los trabajos, deberán ser presentados por el Concesionario al Supervisor para conocimiento y conformidad. Asimismo, el Concesionario presentará oportunamente (en la ejecución de la obra) los resultados de los ensayos de laboratorio efectuados en la ejecución de la obra como parte de la ejecución de la misma, para que sean verificados por el supervisor de obra.

9.8. Durante el cierre de la etapa de desarrollo 7 (construcción), el Supervisor o el OSITRAN deberá participar en el acto previo a la Recepción de Obra entre el Contratista y el Concesionario, a fin de emitir su listado de observaciones (punch list), de ser el caso, y/o comentarios de los trabajos.

9.9. En el caso específico del proyecto de Ampliación del AIJC a ser desarrollado bajo la modalidad EPC, se seguirá lo indicado en el Anexo N° 02 - Etapas de desarrollo en contratos EPC a Suma Alzada de la presente Directiva.

## X. ANEXOS/FORMATOS

10.1 Anexo N° 01: Documentos técnicos entregables y contenido del expediente para cada una de las Etapas de Desarrollo

10.2 Anexo N° 02: Etapas de desarrollo en contratos EPC a Suma Alzada.

10.3 Anexo N° 03: Formato para el Resumen Ejecutivo.

10.4 Anexo N° 04: Formatos de Certificados de Aprobación.

10.5 Anexo 5: Flujograma del Proceso para la Aprobación de las Etapas de Desarrollo.

|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

#### 10.1 ANEXO N° 01 – DOCUMENTOS TECNICOS ENTREGABLES Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO

1.1 De las Mejoras a cargo del Concesionario

1.2 De las Mejoras a cargo de los Operadores Secundarios e Inversiones de Terceros.



## ANEXO N° 1.1

**"DOCUMENTOS TECNICOS ENTREGABLES Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO A CARGO DEL CONCESIONARIO"****ENTREGABLES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AIJC**

| ETAPAS DE DESARROLLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PROYECTOS<br>(montos de contratación mayores a US\$ 50,000)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|
| <b>Etapas de Desarrollo 1 y 2: PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>PROYECTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                    |
| Documentos de sustento:<br>1. Plan Maestro vigente y sus actualizaciones (que recogerá información del expediente del Diseño Conceptual correspondiente a la expansión del Aeropuerto, según el alcance establecido por la Adenda 7 del Contrato de Concesión).<br>2. Plan de Diseño y de Trabajo - Presupuesto y Programa de Inversiones vigente (PDT-PPI).                                                                                                                                                                                                                                                                           | La información de estas Etapas está contempladas dentro del Plan Maestro vigente, sus actualizaciones o en el Plan de Diseño y de Trabajo - Presupuesto y Programa de Inversiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |                    |
| <b>Etapas de Desarrollo 3: DISEÑO ESQUEMÁTICO / INGENIERÍA CONCEPTUAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>PROYECTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                    |
| Sustenta el desarrollo de la Ingeniería Conceptual que es la base para la elaboración del Desarrollo del Diseño / Ingeniería Preliminar.<br>Entregables:<br>1. Memoria Descriptiva por especialidades y/o memoria descriptiva de la intervención<br>2. Planos, Esquemas, etc.<br>3. Informes o Estudios Especiales<br>4. Valor Total Estimado de la inversión                                                                                                                                                                                                                                                                          | Resumen Ejecutivo<br>Listado de Memorias Descriptivas Conceptual<br>Listado de Planos o Esquemas conceptuales<br>Listado de Informes o Estudios Especiales, de requerirse alguno (ambientales, geotecnia, tráfico, entre otros)..<br>ValorTotal Estimado de la Inversión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |                    |
| <b>Etapas de Desarrollo 4: DESARROLLO DEL DISEÑO / INGENIERÍA PRELIMINAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>PROYECTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                    |
| Sustenta el desarrollo de la Ingeniería Preliminar con un mayor detalle que la Ingeniería Conceptual, e incluye todas las especialidades involucradas.<br>Entregables:<br>1. Memoria Descriptiva por especialidades y/o memoria descriptiva de la intervención<br>2. Planos, Esquemas, etc.<br>3. Especificaciones Técnicas<br>4. Informes o Estudios Especiales<br>5. Cronograma Referencial para construcción, nivel 1<br>6. Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                                      | Resumen Ejecutivo<br>Listado de Memorias Descriptivas Preliminares, según aplique<br>Listado de Planos o Esquemas Preliminares<br>Listado de Especificaciones Técnicas<br>Listado de Informes o Estudios Especiales, de requerirse alguno (ambientales, geotecnia, tráfico, entre otros)<br>Cronograma Referencial para construcción, nivel 1<br>Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |                    |
| <b>Etapas de Desarrollo 5:- INGENIERÍA FINAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>PROYECTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                    |
| Sustenta la preparación de los Planos de todas las espacialidades y Especificaciones Técnicas de Construcción, así como el resto de la documentación necesaria para la construcción de la obra.<br>Entregables:<br>1. Memoria Descriptiva por especialidades y/o Memoria Descriptiva de la intervención<br>2. Memoria de Cálculo<br>3. Planos, Esquemas, etc.<br>4. Informes o Estudios Especiales<br>5. Listado de Licencias, Permisos y Autorizaciones requeridas para construcción<br>6. Especificaciones Técnicas<br>7. Cronograma Referencial para construcción, nivel 2<br>8. Presupuesto Referencial para Construcción, nivel 2 | Resumen Ejecutivo<br>Listado de Memorias Descriptivas, según aplique<br>Listado de Memorias de Cálculo, según aplique<br>Listado de Planos, Esquemas, etc.<br>Listado de Informes o Estudios Especiales, de requerirse alguno (ambientales, geotecnia, tráfico, entre otros)<br>Listado de Especificaciones Técnicas<br>Listado de Licencias, Permisos y Autorizaciones requeridas para construcción<br>Cronograma Referencial para construcción, nivel 2<br>Presupuesto Referencial para construcción, nivel 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |                    |
| <b>Etapas de Desarrollo 6: CONCURSO PARA CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y SUMINISTRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>OBRAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>SERVICIOS</b> | <b>SUMINISTROS</b> |
| Sustenta el proceso realizado para la contratación de lo siguiente:<br>1. Empresa contratista que realizará los trabajos contemplados dentro de la Ingeniería previamente desarrollada.<br>2. La compra de Suministros.<br>3. La contratación de Servicios.<br>Entregables:<br>1. Documentos de Concurso (Bases y Alcances)<br>2. Invitaciones<br>3. Tiempo de Ejecución<br>4. Presupuesto del Postor Ganador<br>5. Evaluación Técnica y Económica<br>6. Orden de compra/servicio<br>7. Presupuesto y Cronograma (nivel 2) de la Fase de Construcción**                                                                                | Resumen Ejecutivo<br>Bases y Alcances del Concurso<br>Invitaciones a concurso y Listado de Postores Invitados<br>Plan de Trabajo<br>Plan de Trabajo (Según aplique)<br>N.A.<br>Tiempo de Ejecución<br>Plazo de Entrega (puede estar incluido en el presupuesto)<br>Presupuesto del Postor Ganador (5)<br>Evaluación Técnica y Económica (firmada*)<br>Orden de Compra/Servicio aprobada<br>Presupuesto y Cronograma (nivel 2) de la Fase de Construcción (6)<br>N.A.<br>N.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                  |                    |
| <b>Etapas de Desarrollo 7: CONSTRUCCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>OBRAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>SERVICIOS</b> | <b>SUMINISTROS</b> |
| Sustenta el proceso realizado por el Contratista durante el desarrollo del servicio / suministro / de la obra: permisos, cambios realizados, y los requerimientos necesarios para certificar la calidad de la obra / del servicio / del suministro realizada.<br>Entregables:<br>1.-Reporte de Calidad/EHS<br>2.-Protocolos de Prueba<br>3.- Manuales de Mantenimiento/Operación<br>4.-Certificados de Calidad de Materiales<br>5.-Planos de Campo FSK<br>6.-Licencias, permisos y autorizaciones                                                                                                                                      | Resumen Ejecutivo<br>Listados de Reportes de Calidad / EHS (según aplique)<br>N.A.<br>Listado de Protocolos de Prueba (según aplique)<br>Listado de Manuales de Mantenimiento / Operación<br>N.A.<br>Listado de Manuales de Mantenimiento / Operación (según aplique)<br>Listado de Certificados de Calidad de Materiales (según aplique)<br>Listado de Planos de Campo "FSK" (según aplique)<br>N.A.<br>Listado de Licencias, permisos y autorizaciones (según aplique)<br>N.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                    |
| <b>Etapas de Desarrollo 8: CONCLUSIÓN FORMAL DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEL PROYECTO (4)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>OBRAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>SERVICIOS</b> | <b>SUMINISTROS</b> |
| Sustenta el proceso realizado por el Contratista una vez concluida la Obra y/o Servicio y la entrega de la misma al Concesionario.<br>Entregables:<br>1.-Memorias Descriptivas conforme a obra<br>2.-Planos conforme a obra<br>3.-Acta de Recepción<br>4.-Liquidación Económica - Contable<br>5.-Garantía de Equipo Principales<br>6.-Garantías de Calidad                                                                                                                                                                                                                                                                             | Resumen Ejecutivo<br>Listados de Memorias Descriptivas conforme a obra<br>N.A.<br>N.A.<br>Listados de Planos conforme a obra<br>Listados de Planos conforme a obra (según aplique)<br>N.A.<br>Acta de Recepción<br>Acta de Recepción o Culminación del servicio<br>Parte de Ingreso<br>Liquidación Económica-Contable, incluyendo el sustento de las modificaciones y/o cambios al contrato original, de existir alguna.<br>Liquidación Económica-Contable, incluyendo el sustento de las modificaciones y/o cambios al contrato original, de existir alguna.<br>Liquidación Económica-Contable, incluyendo el sustento de las modificaciones y/o cambios al contrato original, de existir alguna.<br>Garantías de Equipos Principales (según aplique)<br>Garantías de Equipos Principales (según aplique)<br>Garantías de Equipos Principales (según aplique)<br>Garantías de Calidad (según aplique)<br>Garantías de Calidad (según aplique)<br>N.A. |                  |                    |
| <b>Etapas de Desarrollo 9: PUESTA EN OPERACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>PROYECTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                    |
| Sustenta el proceso de Ocupación de las instalaciones terminadas y/o puesta en marcha u operación<br>Entregables:<br>1.-Comunicación de LAP al OSITRAN con listado de paquetes que comprenden el proyecto<br>2.-Copia de los punch list cerrados del proyecto<br>3.- Acta de verificación de ocupación realizada por OSITRAN (Supervisión)                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Comunicación de LAP al OSITRAN de la Ocupación y/o Puesta en Marcha u Operación, con el listado de los paquetes que comprenden-el proyecto (Obras, Servicios y Suministros)<br>Copia de los punch list cerrados del proyecto<br>Acta de verificación de ocupación realizada por OSITRAN (Supervisión)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                    |
| <b>Etapas de Desarrollo 10: RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>PROYECTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                    |
| Sustenta el proceso de Inspección final de las instalaciones al año de comunicada la Ocupación y/o Puesta en Marcha u Operación:<br>1.- Comunicación de LAP al OSITRAN con listado de paquetes que comprenden el proyecto<br>2.- Informe de conformidad realizado por OSITRAN (Supervisión), previa inspección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Comunicación de LAP al OSITRAN al año de enviada la comunicación de la Ocupación y/o Puesta en Marcha u Operación, con el listado de los paquetes que comprenden el proyecto (Obras, Servicios y Suministros)<br>Informe de conformidad realizado por OSITRAN (Supervisión), previa inspección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |                    |

## NOTAS:

- Para los Concursos de selección del Consultor/Contratista para Ingeniería y en general se utilizará la Etapa de Desarrollo 6, continuando después su proceso en la Etapa de Desarrollo que corresponda (3, 4, 5, 7 y 8, en cuanto aplique).
- (\*) el Responsable de la Evaluación Técnica o Económica será el indicado según el Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios vigente, elaborado por el Concesionario y que cuenta con la conformidad de OSITRAN.
- En los "Listados" se detallarán los Documentos Técnicos - Entregables que se remitieron a la Supervisión para la opinión correspondiente y la respectiva documentación (N° carta y fecha de cargo), así como la referencia del documento con el que fue aprobado por el OSITRAN, según aplique.
- LAP deberá justificar en aquellos casos en que no figure y/o aplique la Memoria Descriptiva, Planos y Acta de Recepción.
- El presupuesto deberá incluir un desglose de precios unitarios y cantidades de obra, cuando se trate de contratos bajo la modalidad de precios unitarios o en el supuesto que la construcción de las Mejoras sea ejecutada por empresas vinculadas.
- Solo aplica para los Contratos de Diseño y Construcción que tienen la modalidad de Precio Máximo Garantizado (GMP), lo cual facilitará la Supervisión de Obra con un presupuesto de obra ajustado de acuerdo a la Ingeniería Final.



ANEXO N° 1.2

**"DOCUMENTOS TECNICOS ENTREGABLES Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO A CARGO DE OPERADORES SECUNDARIOS E INVERSIONES DE TERCEROS"**

ENTREGABLES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LOS SUB PROYECTOS EJECUTADOS POR OPERADORES SECUNDARIOS Y/O TERCEROS EN EL AUJC

| ETAPAS DE DESARROLLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PROYECTOS                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Etapas de Desarrollo 1 y 2: PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PROYECTOS                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| Documentos de sustento:<br>1. Plan Maestro vigente y sus actualizaciones (que recogerá información del expediente del Diseño Conceptual correspondiente a la expansión del Aeropuerto, según el alcance establecido por la Adenda 7 del Contrato de Concesión).<br>2. Plan de Diseño y de Trabajo - Presupuesto y Programa de Inversiones vigente (PDT- PPI).                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | La información de estas Etapas está contempladas dentro del Plan Maestro vigente, sus actualizaciones o en el Plan de Diseño y de Trabajo - Presupuesto y Programa de Inversiones. |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| <b>Etapas de Desarrollo 3: DISEÑO ESQUEMÁTICO / INGENIERÍA CONCEPTUAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PROYECTOS                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| Sustenta el desarrollo de la Ingeniería Conceptual que es la base para la elaboración del Desarrollo del Diseño / Ingeniería Preliminar.<br>Entregables:<br>1. Memoria Descriptiva de la Intervención<br>2. Planos, Esquemas, etc.<br>3. Informes o Estudios Especiales<br>4. Valor Total Estimado de la Inversión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Resumen Ejecutivo                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Memorias Descriptivas Conceptuales                                                                                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Planos o Esquemas conceptuales                                                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Informes o Estudios Especiales, de requerirse alguno (ambientales, geotecnia, tráfico, entre otros)                                                                     |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Valor Total Estimado de la Inversión                                                                                                                                               |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| <b>Etapas de Desarrollo 4: DESARROLLO DEL DISEÑO / INGENIERÍA PRELIMINAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PROYECTOS                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| Sustenta el desarrollo de la Ingeniería Preliminar con un mayor detalle que la Ingeniería Conceptual, e incluye todas las especialidades involucradas.<br>Entregables:<br>1. Memoria Descriptiva por especialidades y/o Memoria Descriptiva de la Intervención.<br>2. Planos, Esquemas, etc.<br>3. Especificaciones Técnicas<br>4. Informes o Estudios Especiales<br>5. Cronograma Referencial para construcción, nivel 1<br>6. Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                                                                     | Resumen Ejecutivo                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Memorias Descriptivas Preliminares, según aplique                                                                                                                       |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Planos o Esquemas Preliminares                                                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Especificaciones Técnicas                                                                                                                                               |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Informes o Estudios Especiales, de requerirse alguno (ambientales, geotecnia, tráfico, entre otros)                                                                     |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cronograma Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| Sustenta la preparación de los Planos de todas las especialidades y Especificaciones Técnicas de Construcción, así como el resto de la documentación necesaria para la construcción de la obra.<br>Entregables:<br>1. Memoria Descriptiva por especialidades y/o memoria descriptiva de la intervención.<br>2. Memoria de Cálculo<br>3. Planos, Esquemas, etc.<br>4. Informes o Estudios Especiales<br>5. Listado de Licencias, Permisos y Autorizaciones requeridas para construcción<br>6. Especificaciones Técnicas<br>7. Cronograma Referencial para construcción, nivel 2<br>8. Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                | Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                 |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                 |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                 |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                 |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                 |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1                                                                                                                                 |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| <b>Etapas de Desarrollo 6: CONCURSO PARA CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y SUMINISTROS (1)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | OBRAS                                                                                                                                                                              | SERVICIOS                                                                                                                             | SUMINISTROS                                                                                                                                           |
| Sustenta el proceso realizado para la contratación de lo siguiente:<br>1.- Empresa contratista que realizará los trabajos contemplados dentro de la Ingeniería previamente desarrollada.<br>2.- La compra de Suministros.<br>3.- La contratación de Servicios.<br>Entregables:<br>1.- Documentos de Concurso (Bases y Alcances)<br>2.- Invitaciones<br>3.- Tiempo de Ejecución<br>4.- Presupuesto del Postor Ganador<br>5.- Evaluación Técnica y Económica<br>6.- Orden de compra/servicio o documento que acredite la adjudicación al postor ganador                                                                                                                  | Resumen Ejecutivo                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Bases y Alcances del Concurso, de ser el caso                                                                                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Invitaciones a concurso y Lista de Postores, de ser el caso                                                                                                                        |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Plan Trabajo, de ser el caso                                                                                                                                                       |                                                                                                                                       | N.A.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Tiempo de Ejecución y/o Cronograma de Obra                                                                                                                                         |                                                                                                                                       | Plazo de Entrega (puede estar incluido en el presupuesto)                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Presupuesto del Postor Ganador                                                                                                                                                     |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Evaluación Técnica y Económica (firmada), de ser el caso                                                                                                                           |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Orden de Compra/Servicio aprobada o documento que acredite la adjudicación al postor ganador                                                                                       |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Orden de Compra/Servicio aprobada o documento que acredite la adjudicación al postor ganador                                                                                       |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Orden de Compra/Servicio aprobada o documento que acredite la adjudicación al postor ganador                                                                                       |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| <b>Etapas de Desarrollo 7: CONSTRUCCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | OBRAS                                                                                                                                                                              | SERVICIOS                                                                                                                             | SUMINISTROS                                                                                                                                           |
| Sustenta el proceso realizado por el Contratista durante el desarrollo del servicio / suministro / de la obra: permisos, cambios realizados, y los requerimientos necesarios para certificar la calidad de la obra / del servicio / del suministro realizada.<br>Entregables:<br>1.- Plan de Trabajo, de ser el caso<br>2.- Tiempo de Ejecución y/o Cronograma Obra / Plazo de Entrega<br>3.- Reporte de calidad / EHS<br>4.- Actas donde conste la realización de los Protocolos de Prueba<br>5.- Listado Manuales de Mantenimiento/Operación (2)<br>6.- Certificados de Calidad de Materiales<br>7.- Planos de Campo FSK<br>8.- Licencias, permisos y autorizaciones | Resumen Ejecutivo                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Plan Trabajo, de ser el caso                                                                                                                                                       |                                                                                                                                       | N.A.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Tiempo de Ejecución y/o Cronograma de Obra                                                                                                                                         |                                                                                                                                       | Plazo de Entrega (puede estar incluido en el presupuesto)                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Reportes de Calidad / EHS (según aplique)                                                                                                                               |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Actas donde conste la realización de los Protocolos de Prueba (según aplique)                                                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Manuales de Mantenimiento / Operación (según aplique, de acuerdo a lo especificado en el contrato suscrito por el contratista con LAP) (2)                              | N.A.                                                                                                                                  | Listado de Manuales de Mantenimiento / Operación (según aplique, de acuerdo a lo especificado en el contrato suscrito por el contratista con LAP) (2) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Certificados de Calidad de Materiales (según aplique, de acuerdo a lo especificado en el contrato suscrito por el contratista con LAP)                                  |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Planos de Campo "FSK" (según aplique)                                                                                                                                   |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Licencias, permisos y autorizaciones (según aplique)                                                                                                                    |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Licencias, permisos y autorizaciones (según aplique)                                                                                                                    |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| <b>Etapas de Desarrollo 8: CONCLUSIÓN FORMAL DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEL PROYECTO (3)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | OBRAS                                                                                                                                                                              | SERVICIOS                                                                                                                             | SUMINISTROS                                                                                                                                           |
| Sustenta el proceso realizado por el Contratista una vez concluida la Obra y/o Servicio y la entrega de la misma al Concesionario.<br>Entregables:<br>1.- Memorias Descriptivas conforme a obra<br>2.- Planos conforme a obra<br>3.- Acta de Recepción<br>4.- Liquidación Económica - Contable<br>5.- Garantías de Equipos Principales<br>6.- Garantías de Calidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Resumen Ejecutivo                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Memorias Descriptivas conforme a obra (según aplique)                                                                                                                   | N.A.                                                                                                                                  | N.A.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Listado de Planos conforme a obra (según aplique)                                                                                                                                  | Listado de Planos conforme a obra (según aplique)                                                                                     | N.A.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Acta de Recepción                                                                                                                                                                  | Acta de Recepción o Culminación del servicio                                                                                          | Parte de Ingreso                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Liquidación Económica-Contable, incluyendo el sustento de las modificaciones y/o cambios al contrato original, de existir alguna. (4)                                              | Liquidación Económica-Contable, incluyendo el sustento de las modificaciones y/o cambios al contrato original, de existir alguna. (4) | Liquidación Económica-Contable, incluyendo el sustento de las modificaciones y/o cambios al contrato original, de existir alguna. (4)                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Garantías de Equipos Principales (según aplique)                                                                                                                                   | Garantías de Equipos Principales (según aplique)                                                                                      | Garantías de Equipos Principales (según aplique)                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Garantías de Calidad (según aplique)                                                                                                                                               | Garantías de Calidad (según aplique)                                                                                                  | N.A.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Garantías de Calidad (según aplique)                                                                                                                                               | Garantías de Calidad (según aplique)                                                                                                  | N.A.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Garantías de Calidad (según aplique)                                                                                                                                               | Garantías de Calidad (según aplique)                                                                                                  | N.A.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Garantías de Calidad (según aplique)                                                                                                                                               | Garantías de Calidad (según aplique)                                                                                                  | N.A.                                                                                                                                                  |
| <b>Etapas de Desarrollo 9: PUESTA EN OPERACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROYECTOS                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| Sustenta el proceso de Ocupación de las Instalaciones Terminadas y/o Puesta en Marcha u Operación.<br>Entregables:<br>1. Comunicación de LAP al OSITRAN con listado que comprende el proyecto<br>2. Copia de Acta de Recepción del Proyecto<br>3. Acta de la verificación de ocupación realizada por OSITRAN (Supervisión)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Comunicación de LAP al OSITRAN de la Ocupación o Puesta en Marcha u Operación del Proyecto.                                                                                        |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Copia del Acta de Recepción del Proyecto                                                                                                                                           |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Acta de la Verificación de ocupación realizada por OSITRAN (Supervisión )                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Acta de la Verificación de ocupación realizada por OSITRAN (Supervisión )                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| <b>Etapas de Desarrollo 10: RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PROYECTOS                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| Sustenta el proceso de Inspección Final de las instalaciones al año de comunicada la Ocupación y/o Puesta en Marcha u Operación.<br>1. Comunicación de LAP al OSITRAN con listado que comprende el proyecto (de ser el caso).<br>2. Informe de Conformidad realizado por OSITRAN (Supervisión), previa Inspección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Comunicación de LAP al OSITRAN al año de enviada la comunicación de la Ocupación o Puesta en Marcha u Operación del Proyecto.                                                      |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Informe de Conformidad realizado por OSITRAN (Supervisión), previa Inspección                                                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |

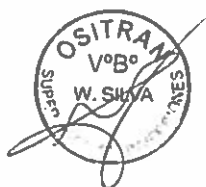
NOTAS:

- (1) La no aplicabilidad de esta etapa de desarrollo, LAP la sustenta en que los contratos que suscriben ellos con Terceros son contratos a suma alzada, acordándose con detalle el objeto del contrato (características de lo que que va ser ejecutado y/o servicio o producto) y el monto a pagar. Precisan que no es una obligación de los Operadores Secundarios y/o Terceros realizar un concurso para la ejecución de la obra.
- (2) LAP deberá entregar al Regulador copia del Manual de Mantenimiento y/u Operación vigente a la fecha del requerimiento.
- (3) El Concesionario en el marco del contrato deberá sustentar, según sea el caso, la no presentación de documentación técnica para el Operador Secundario o de Inversiones de Terceros.
- (4) LAP deberá justificar que en la Liquidación Técnica - Económica en todos los casos el costo del Proyecto siempre será igual al Presupuesto Referencial para construcción, nivel 1.



|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

## 10.2 ANEXO N° 2 - ETAPAS DE DESARROLLO EN CONTRATOS EPC A SUMA ALZADA



|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                   | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                   | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                   | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

## 2.1 Modalidad de Contratación EPC

2.1.1. La modalidad de contratación EPC (Ingeniería, Procura y Construcción o *Engineering, Procurement and Construction* por su denominación en inglés) consiste, generalmente, en un acuerdo por el cual el Contratista es responsable, en este caso ante el Concesionario, de todas las actividades desde el diseño (desarrollo de la ingeniería), procura (adquisición de todo el equipamiento y material necesario) y construcción del proyecto hasta su puesta en servicio y entrega al Propietario o Usuario Final. Se trata, por tanto, de un contrato "llave en mano", y se establece habitualmente a suma alzada; es decir, que la ejecución del proyecto se realiza a cambio de una suma fija, a todo costo, y dentro de un plazo determinado. Por tanto, y salvo indicación específica en contrario, la modalidad EPC se refiere en este Anexo de la presente Directiva a un contrato llave en mano a suma alzada.

2.1.2. En esta modalidad de contratación el riesgo de la ejecución del cronograma y del costo del proyecto se traslada al Contratista, cuya actividad es supervisada por el Concesionario mediante un Equipo de Gestión de Proyecto que tiene el objetivo de verificar la consecución del alcance del proyecto y el cumplimiento de las condiciones contractuales, sin perjuicio de las tareas de supervisión que pudiera realizar OSITRAN en virtud de sus atribuciones de acuerdo al Contrato de Concesión y a la normativa aplicable.

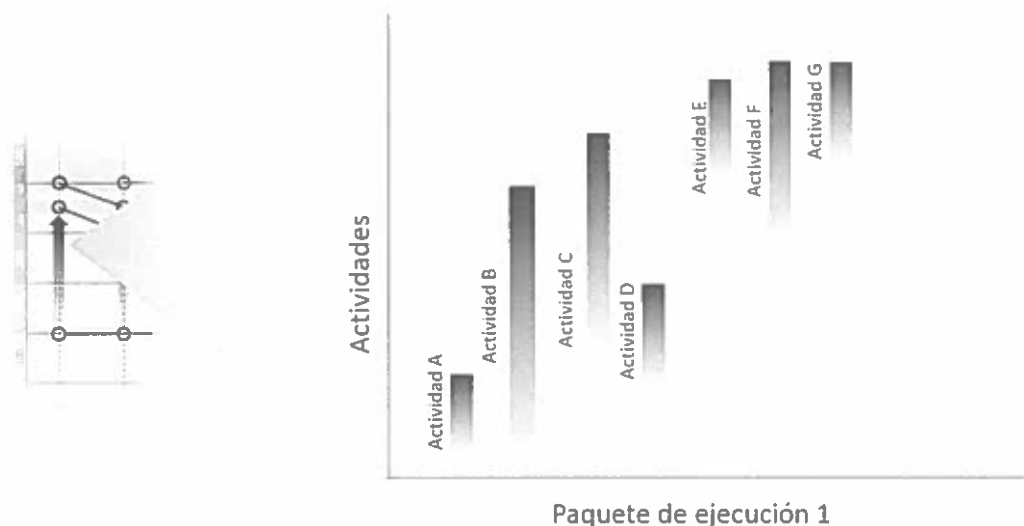
2.1.3. La modalidad de contratación EPC tiene como etapa previa un periodo de ingeniería básica, que sirve para que el Concesionario prepare los documentos de licitación del contrato EPC o de varios contratos EPC si así lo considera oportuno.

2.1.4. Dado que el contrato EPC determina la ejecución del proyecto en un periodo y costo previamente acordado, y bajo riesgo del Contratista, éste tiene la necesidad de ejecutarlo de forma acelerada (*fast-track*, por su denominación en inglés). En este supuesto, el Contratista divide el proyecto en una serie de paquetes de ejecución, y desarrolla cada uno al nivel de ingeniería suficiente para comenzar a construirlo. De este modo, las ingenierías de los distintos paquetes de ejecución se superponen con la construcción según la secuencia prevista por el Contratista en el cronograma de construcción. En el gráfico se ilustra lo antes señalado.



|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                     |     |               |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|-----------------------|
|  <b>OSITRAN</b> | <b>NOMBRE DE LA DIRECTIVA</b>                                                                                                                                                       |     |               | <b>CODIGO</b>         |
|                                                                                                  | <b>"ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC"</b> |     |               | <b>DIR-GSF-001-18</b> |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                                      | GSF | APROBADO POR: | CD                    |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                       | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN   |

**Gráfico N° 1- Paquetes de ejecución y superposición Ingeniería y Construcción**



2.1.5. En el ejemplo del gráfico se tiene el paquete de ejecución 1 conformado por 7 actividades: A, B, C, D, E, F y G. Bajo la modalidad EPC, la ejecución de un paquete se inicia luego de que el Contratista ha desarrollado y presentado la ingeniería necesaria para las diversas especialidades requeridas para la ejecución del paquete 1 (A, B, C, etc.), previas las conformidades pactadas en el Contrato EPC en la forma preestablecida.

2.1.6. Las actividades del paquete 1, en sus frentes o tramos respectivos, se desarrollarán de manera secuencial o simultánea de acuerdo a la necesidad del proyecto. Así, mientras dichos tramos son ejecutados, continuará el desarrollo de la ingeniería en los otros tramos de otras actividades, hasta completar la misma para todos los tramos de todas las actividades. Llegado un determinado momento, se tendrán distintas actividades desarrollándose de manera simultánea en los distintos tramos o frentes de trabajo del paquete de ejecución 1.

Como en el ejemplo del gráfico, puede darse el caso de que la actividad A haya concluido su etapa de ingeniería e inclusive su implementación, mientras que la actividad B aún se encuentre en desarrollo y que la actividad D se haya puesto en marcha y la actividad C aún no se haya iniciado.

2.1.7. La culminación de cada paquete de ejecución origina que en la parte administrativa se gestione la respectiva etapa de desarrollo, aplicable a la modalidad de contratación EPC, de acuerdo a los alcances descritos a continuación.





|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                  | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

## 2.2 Etapas de Desarrollo para Contratos EPC a suma alzada

2.2.1. Considerando que el objetivo de la modalidad de Contrato EPC a suma alzada, en su versión tradicional o en su versión Fast-track, es desarrollar el proyecto acordado con el Contratista de manera global, en un periodo y a un costo previamente acordado, no existirán listas o detalles de precios unitarios correspondientes a cada una de las partidas o actividades necesarias para completar la obra o proyecto, conforme lo establece la cláusula 5.7 del Contrato de Concesión; sin embargo, el Concesionario deberá adjuntar en la etapa de desarrollo 6 el presupuesto del Postor Ganador que sustente el costo acordado, conforme se indica en el Anexo 2.1 de la presente Directiva. El Contrato EPC a suma alzada establecerá claramente el producto a ser entregado por el Contratista, pudiendo componerse éste de una o más unidades globales de producto.

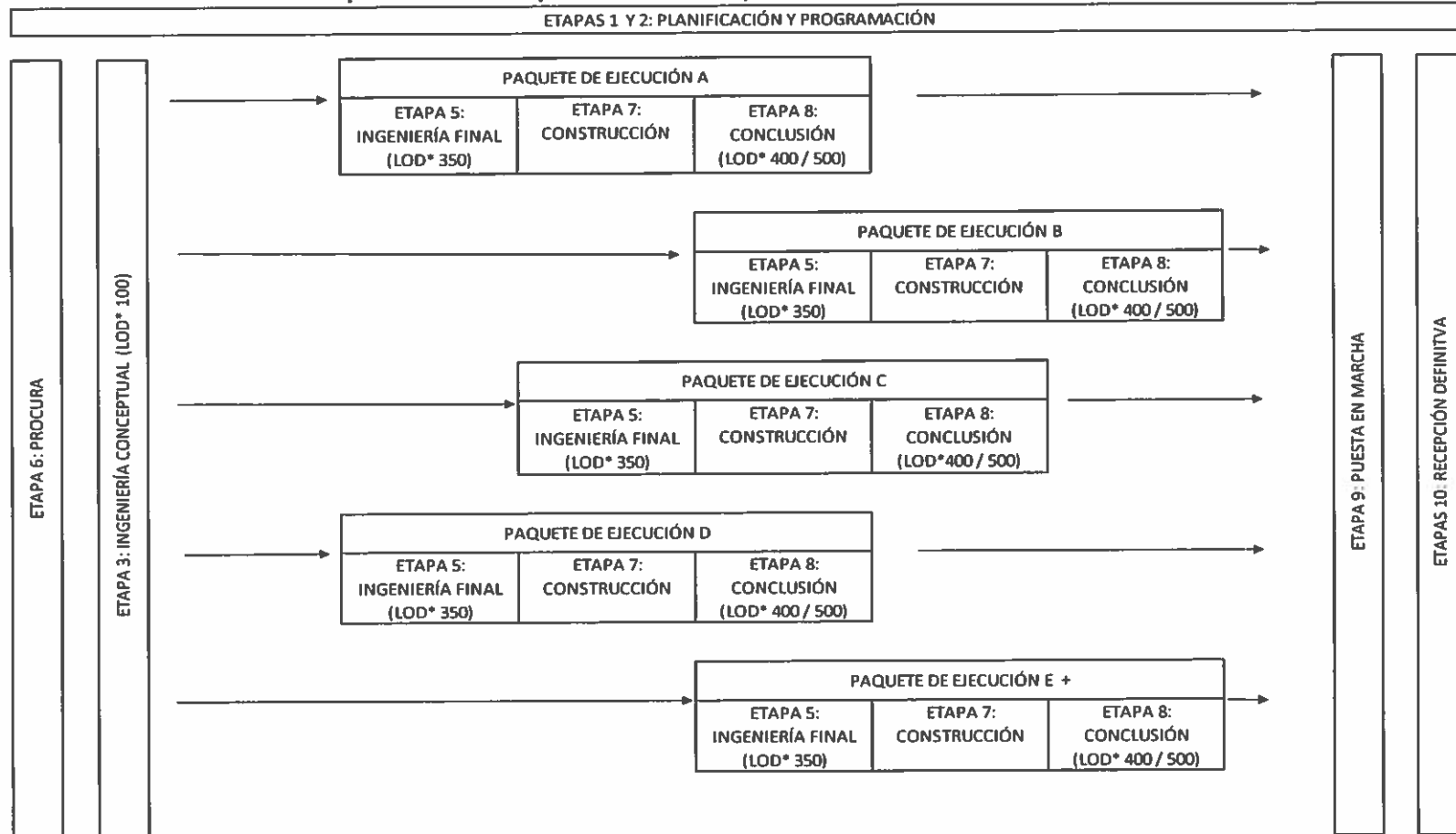
2.2.2. En el caso de proyectos ejecutados bajo la modalidad EPC Fast-track a suma alzada, el Concesionario establecerá con el contratista una serie de paquetes de ejecución a ser entregados dentro del marco global del proyecto, debiéndose detallar claramente el alcance técnico o contenido de estos paquetes, en los términos recogidos en el Anexo 2.1 de la presente Directiva. Estos paquetes de ejecución serán definidos como unidades globales y con una partida de costo global, siempre garantizándose el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 14 del Contrato de Concesión.

2.2.3. A fin de llevar a cabo la efectiva ejecución, en cuanto a plazos y costos, del Contrato EPC, el Contratista ejecutará el proyecto de acuerdo a los estándares de la industria seguidos para esta modalidad contractual, pudiendo agrupar o ejecutar los elementos de ingeniería y construcción de manera progresiva e independiente de un paquete de ejecución respecto de los otros paquetes de ejecución que integran el proyecto y, de esa manera, agrupar las distintas etapas de desarrollo conforme se ilustra en el siguiente esquema:



|                                                                                   |                                                                                                                                                                              |     |               |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                                       |     |               | CODIGO              |
|                                                                                   | "ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                   | ELABORADO POR:                                                                                                                                                               | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                   | REVISADO POR:                                                                                                                                                                | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

### Esquema N° 1 – Etapas de Desarrollo para un Contrato EPC a suma alzada



\* LOD corresponde a las iniciales de Level of Development o Nivel de Desarrollo. Escala que informa el desarrollo de un paquete de ejecución en cuanto a su geometría y a la información relacionada con el mismo.

|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                  | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

2.2.4. A continuación, se explica cada una de las etapas de desarrollo para un Contrato EPC a suma alzada y en la Matriz denominada Anexo N° 2.1 - "Documentos técnicos entregables y contenido del Expediente para cada una de las Etapas de Desarrollo en el marco de un Contrato EPC", que forma parte del presente Anexo, se detalla la documentación técnica entregable y el contenido del expediente para cada una de dichas etapas.

En todos los casos, los documentos presentados por el Concesionario deberán señalar la(s) Etapa(s) de Desarrollo a la(s) que corresponde(n); así como la asignación de la mejora dentro de la estructura de los proyectos incluida como parte del PGP.

### **2.2.5. Etapas de Desarrollo 1 y 2: Planificación y Programación**

Las etapas de desarrollo 1 y 2 están constituidas por la información contemplada dentro del Plan Maestro vigente, sus actualizaciones o en el Plan de Diseño de Trabajo - Presupuesto y Programa de Inversiones (PDT-PPI).

### **2.2.6. Etapa de Desarrollo 3: Desarrollo del Diseño – Ingeniería conceptual**

Esta etapa será definida por la propuesta base del diseño conceptual realizada por el Contratista del EPC.

La propuesta del contratista puede ser elaborada en base a la ingeniería conceptual de referencia que el Concesionario pudiera haberle entregado previamente.

El Concesionario deberá presentar a OSITRAN la documentación técnica que aparece en el listado de entregables del Anexo 2.1 de la presente Directiva, asimismo otorgará acceso al OSITRAN y/o Supervisor al sistema de gestión del EPC para su comprobación.

### **2.2.7. Etapa de Desarrollo 4: Desarrollo del Diseño – Ingeniería preliminar**

Por la naturaleza y la metodología ágil que supone un Contrato EPC, la presente etapa no resulta aplicable al mismo; sin embargo, se resalta que tanto el Concesionario como el Supervisor tendrán una participación continua -dentro del alcance de sus facultades- para la revisión de la documentación técnica que presente el Contratista del EPC.

La información de desarrollo intermedio entre el diseño conceptual (etapa de desarrollo 3) y el diseño final (etapa de desarrollo 5) será trabajada y entregada al OSITRAN a través de la herramienta utilizada para la supervisión de dicho contrato.

El Concesionario en el informe mensual comunicará de manera resumida sobre el avance de esta etapa de desarrollo.

### **2.2.8. Etapa de Desarrollo 5: Diseño - Ingeniería Final**



|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                  | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

Esta etapa será definida por la propuesta del diseño final realizada por el Contratista del EPC, entre otros aspectos, en base al cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos (RTMs) del Contrato de Concesión.

El Contratista del EPC desarrollará la ingeniería final progresivamente, por paquetes de ejecución y disciplinas según el cronograma del proyecto, haciendo más eficiente el seguimiento de las etapas posteriores.

El Concesionario, de acuerdo a la lista de entregables del Anexo 2.1 de la presente Directiva, presentará al OSITRAN o a quien este designe la documentación técnica que figura en dicho anexo, así como otorgará acceso a la herramienta del sistema de gestión del proyecto para comprobar y verificar, si OSITRAN lo considera oportuno, la correspondencia entre la información recibida y la que figura en el sistema de gestión informática correspondiente.

#### **2.2.9. Etapa de Desarrollo 6: Concurso para selección del contratista del EPC**

Esta etapa se desarrollará al inicio del proyecto, a través de un proceso competitivo de procura, selección, negociación y adjudicación del Contrato EPC por parte del Concesionario al contratista, manteniendo la transparencia del procedimiento de adquisición de bienes y servicios vigente en LAP, el cual cuenta con la opinión favorable del OSITRAN.

El Concesionario suministrará al OSITRAN la documentación técnica que figura en el Anexo 2.1 de la presente Directiva correspondiente a esta etapa de desarrollo, entre la que se incluye el presupuesto del Postor Ganador, con el nivel de detalle exigido por el Concesionario, para la correspondiente conformidad en la etapa de desarrollo.

#### **2.2.10. Etapa de Desarrollo 7: Construcción**

La construcción se desarrollará en base a la ingeniería final del paquete de ejecución o actividad de paquete, que previamente se haya determinado en función a cada especialidad y de manera progresiva al desarrollo de cada uno de los elementos de ingeniería correspondientes a la etapa de desarrollo 5. Para el inicio de la construcción el Concesionario deberá haber presentado previamente al OSITRAN los documentos técnicos de la etapa de desarrollo 5 relacionados con la etapa/paquete/actividad por iniciar.

El Concesionario en el informe mensual comunicará de manera resumida sobre el avance de esta etapa desarrollo. Asimismo, el Concesionario otorgará acceso al OSITRAN y/o al Supervisor a la herramienta de gestión del proyecto para comprobar, si el OSITRAN lo considera oportuno, la información recibida sobre la presente etapa de desarrollo.

#### **2.2.11. Etapa de Desarrollo 8: Conclusión formal del proceso de construcción o del proyecto**



| <br>OSITRAN | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                             | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                             | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                             | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

Sustenta el proceso realizado por el Contratista EPC una vez concluida la obra o el proyecto y su entrega al Concesionario.

El Concesionario presentará al OSITRAN la documentación técnica que figura en el Anexo 2.1 de la presente Directiva correspondiente a esta etapa de desarrollo, para la conformidad de la misma. Asimismo, el Concesionario otorgará acceso al OSITRAN y/o Supervisor a la herramienta de gestión del proyecto para comprobar, si el OSITRAN lo considera oportuno, la información recibida sobre la presente etapa de desarrollo.

#### **2.2.12. Etapa de Desarrollo 9: Puesta en Operación**

Sustenta el proceso de ocupación de las instalaciones terminadas o puesta en marcha u operación de la obra o el proyecto.

El Concesionario presentará al OSITRAN la documentación que figura en el Anexo 2.1 de la presente Directiva correspondiente a esta etapa de desarrollo, entre la que se incluye la copia de las actas de entrega parcial por paquete de ejecución, para la correspondiente conformidad de la presente etapa de desarrollo.

#### **2.2.13. Etapa de Desarrollo 10: Recepción Definitiva**

Sustenta el proceso de inspección final de las instalaciones al año de comunicada la ocupación o puesta en marcha u operación de la obra o el proyecto.

El Concesionario presentará al OSITRAN la documentación que figura en el Anexo 2.1 de la presente Directiva correspondiente a esta etapa de desarrollo, entre la que se incluye la comunicación del Concesionario al OSITRAN, en los términos recogidos en dicho anexo, para la correspondiente conformidad de la presente etapa de desarrollo.

### **2.3 Herramienta para la supervisión de un Contrato EPC a suma alzada**

2.3.1. El Concesionario otorgará acceso al OSITRAN y/o al Supervisor designado por el OSITRAN al sistema de gestión del proyecto (Unifier, BIM u otro sistema) el cual recogerá, en soporte electrónico, la documentación técnica correspondiente a las etapas de desarrollo del proyecto ejecutado bajo la modalidad de un Contrato EPC a suma alzada.

2.3.2. La entrega de la documentación técnica correspondiente a cada etapa de desarrollo será presentada por el Concesionario al OSITRAN, de acuerdo a la lista de entregables que recoge el Anexo 2.1 de la presente Directiva. Asimismo, el Concesionario en el Informe Mensual comunicará al OSITRAN, de manera resumida y de ser el caso, sobre el avance de las etapas de desarrollo, de acuerdo a la información generada por el sistema de gestión del proyecto.



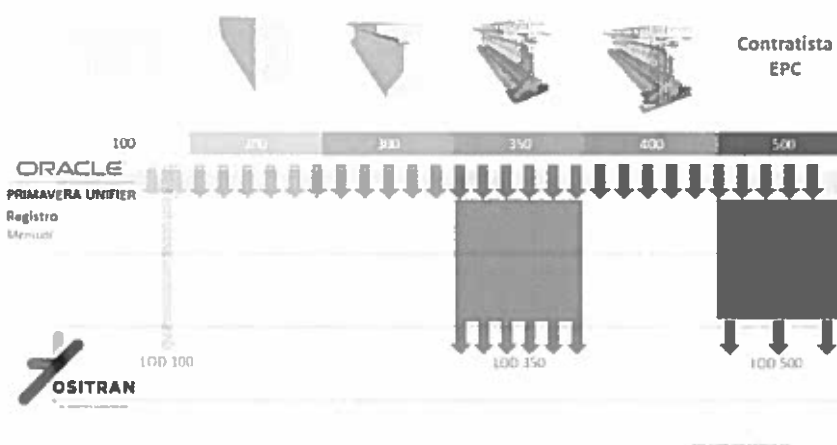
|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                          |     |               | CODIGO                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|-----------------------|
|                                                                                                  | <b>"DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC"</b> |     |               | <b>DIR-GSF-001-18</b> |
|                                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                  | GSF | APROBADO POR: | CD                    |
|                                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                   | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN   |

2.3.3. Esta herramienta, en lo que corresponda, permitirá presentar cada uno de los entregables de las etapas de desarrollo, así como información de las fases intermedias en progreso, haciendo más eficiente la supervisión del proyecto.

Así por ejemplo, empleando la metodología BIM para definir el nivel de desarrollo de las ingenierías de diseño correspondientes a las etapas de desarrollo que resultan aplicables al Contrato EPC (Etapas de Desarrollo 3, 5 y 8), se relacionará el Nivel de Desarrollo o Level of Development (LOD en inglés)<sup>4</sup> de dicha metodología con las citadas etapas de desarrollo de la siguiente manera:

**Gráfico N° 2 – Niveles de Información generados con la Metodología BIM**

Producción de la Información



| ETAPA DE DESARROLLO                 | LOD       |
|-------------------------------------|-----------|
| ETAPA 3: Ingeniería conceptual      | 100       |
| ETAPA 5: Ingeniería final           | 350       |
| ETAPA 8: Ingeniería conforme a obra | 400 / 500 |

<sup>4</sup> Escala que informa el desarrollo de un paquete de ejecución en cuanto a su geometría y la información relacionada con el mismo.

|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                  | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

2.3.4. Asimismo, en el caso de la metodología BIM, ésta permitirá visualizar la documentación técnica registrada sobre el avance de los distintos paquetes de ejecución del proyecto, en todas y en cada una de sus especialidades. Dicha información, así como toda aquella vinculada a las etapas de desarrollo correspondientes, entre ellas la etapa de desarrollo 7, será puesta a disposición del OSITRAN y/o del Supervisor, conforme se indica en el primer párrafo del presente acápite, así como de manera resumida en el Informe mensual.

## 2.4 Procedimiento aplicable a la presentación, revisión y aprobación de las Etapas de Desarrollo para Contratos EPC a suma alzada

2.4.1. La entrega de documentación técnica por parte del Concesionario de las etapas de desarrollo y la evaluación de la misma por parte del Supervisor se regulará, en lo que resulte aplicable a la modalidad contractual del EPC a suma alzada, por lo establecido en el numeral 7 de la presente Directiva.

2.4.2. Sin perjuicio de ello, a continuación se establecen disposiciones específicas para Contratos EPC a suma alzada:

### a) Soporte:

El Concesionario deberá presentar la documentación técnica del expediente respectivo en soporte electrónico o virtual, informando de dicha presentación al OSITRAN y/o al Supervisor el mismo día de efectuada la misma, sin perjuicio de la documentación técnica impresa que deberá presentar de acuerdo a esta directiva.

El soporte electrónico o virtual podrá ser alojado en el sistema de la Metodología BIM a que se hace referencia en el acápite anterior.

### b) Plazos:

Se aplicarán los plazos establecidos en el numeral 7.2.2. Procedimiento para la revisión y aprobación de los documentos técnicos de cada una de las etapas de desarrollo de la presente Directiva.

### c) Continuidad de la ejecución del proyecto

El inicio de una etapa de desarrollo no está condicionada a la aprobación de los expedientes de etapas de desarrollo previas.

Las observaciones a un expediente serán absueltas por el Concesionario en el plazo establecido en el literal anterior, sin que esta situación detenga o retrase la continuidad del proyecto.

## 2.5 Anexos

2.5.1 Anexo N° 2.1: "Documentos Técnicos Entregables y contenido del expediente para cada una de las Etapas de Desarrollo en el marco de un Contrato EPC"



ANEXO N° 2.1

"DOCUMENTOS TECNICOS ENTREGABLES Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO EN EL MARCO DE UN CONTRATO EPC"

| ETAPAS DE DESARROLLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CONTRATO EPC (Ingeniería, Procura y Construcción)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Etapas de Desarrollo 1 y 2: PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Documentos de sustento:<br>1. Plan Maestro vigente y sus actualizaciones (que recogerá información del expediente del diseño conceptual correspondiente a la expansión del Aeropuerto, según el alcance establecido por la Adenda 7 del Contrato de Concesión).<br>2. Plan de Diseño y de Trabajo - Presupuesto y Programa de Inversiones vigente (PDT-PPI).                                                                                                                                                                                                                                         | La información de estas Etapas de Desarrollo está contemplada dentro del Plan Maestro vigente, sus actualizaciones o en el Plan de Diseño y de Trabajo - Presupuesto y Programa de Inversiones vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Etapas de Desarrollo 3: DESARROLLO DEL DISEÑO - INGENIERÍA CONCEPTUAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sustenta el desarrollo de la Ingeniería Conceptual que es la base para el desarrollo de la Ingeniería Final o Detalle para el inicio de la construcción.<br>Entregables:<br>1. Memoria Descriptiva general.<br>2. Planos, Esquemas, etc.<br>3. Informes o Estudios Especiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Resumen Ejecutivo.<br>Listado de Memoria Descriptiva general y Planos o Esquemas Conceptuales.<br>Listado de Informes o Estudios Especiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Etapas de Desarrollo 4: DESARROLLO DEL DISEÑO - INGENIERÍA PRELIMINAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sustenta el desarrollo de Ingeniería Preliminar, e incluye todas las especialidades involucradas en el proyecto. Para esta modalidad contractual del EPC, por su naturaleza y metodología agil, no aplica la presente etapa de desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Etapas de Desarrollo 5: DESARROLLO DEL DISEÑO - INGENIERÍA FINAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sustenta la preparación de los Planos, progresivamente, de cada una de las especialidades y Especificaciones Técnicas de Construcción, así como el resto de la documentación técnica necesaria para la construcción en paralelo (Fast-Track) de la obra.<br>Entregables:<br>1. Memorias Descriptivas por especialidades.<br>2. Memorias de Cálculo por especialidades.<br>3. Planos, Esquemas, etc.<br>4. Informes o Estudios Especiales por especialidades.<br>5. Listado de Licencias, Permisos y Autorizaciones requeridas para construcción.<br>6. Especificaciones Técnicas por especialidades. | Resumen Ejecutivo.<br>Listado de Memorias Descriptivas por especialidad, según aplique.<br>Listado de Memorias de Cálculo por especialidad, según aplique.<br>Listado de Planos, Esquemas, etc. por especialidad.<br>Listado de Informes o Estudios Especiales, de requerirse alguno (ambientales, geotecnia, tráfico, entre otros) por especialidad.<br>Listado de Licencias, Permisos y Autorizaciones requeridas para construcción.<br>Listado de Especificaciones Técnicas por especialidad. |
| <b>Etapa de Desarrollo 6: CONCURSO PARA CONSTRUCCION - CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sustenta el proceso realizado para la contratación de la empresa Contratista del EPC de lo siguiente:<br>1. Empresa contratada bajo modalidad EPC que realizara el Diseño, Procura y Construcción del Proyecto hasta su Puesta en Servicio y entrega al Concesionario.<br>Entregables:<br>1. Documentos de Concurso (Bases y resumen de alcances)<br>2. Invitaciones<br>3. Presupuesto del Postor Ganador, de acuerdo al nivel detalle exigido en Licitación EPC<br>4. Plazo de Ejecución<br>5. Evaluación de Propuestas Técnica y Económica<br>6. Orden de servicio                                 | Resumen Ejecutivo.<br>Bases(RFP) y Resumen de Alcances del Concurso.<br>Invitaciones a concurso y Listado de Postores Invitados.<br>Tiempo de Ejecución.<br>Presupuesto del Postor Ganador.<br>Evaluación de propuestas Técnica y Económica (firmada) .<br>Orden de Servicio o documento equivalente aprobada.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Etapa de Desarrollo 7: CONSTRUCCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sustenta el proceso realizado por el Contratista durante el desarrollo de la obra: permisos, cambios realizados y los requerimientos necesarios para certificar la calidad de la obra.<br>Entregables:<br>1.-Reporte de Calidad / EHS.<br>2.-Protocolos de Prueba.<br>3.-Manuales de Mantenimiento / Operación.<br>4.-Certificados de Calidad de Materiales.<br>5.-Planos de Campo (FSK).<br>6.-Licencias, permisos y autorizaciones.                                                                                                                                                                | Resumen Ejecutivo.<br>Listados de Reportes de Calidad / EHS (según aplique).<br>Listado de Protocolos de Prueba (según aplique).<br>Listado de Manuales de Mantenimiento / Operación.<br>Listado de Certificados de Calidad de Materiales (según aplique).<br>Listado de Planos de Campo "FSK" (según aplique).<br>Listado de Licencias, permisos y autorizaciones (según aplique).                                                                                                              |
| <b>Etapa de Desarrollo 8: CONCLUSIÓN FORMAL DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEL PROYECTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sustenta el proceso realizado por el Contratista una vez concluida la Obra y la entrega de la misma al Concesionario.<br>Entregables:<br>1.-Memorias Descriptivas conforme a obra.<br>2.-Planos conforme a obra.<br>3.-Acta de Recepción.<br>4.-Liquidación Económica - Contable.<br>5.-Garantía de Equipos Principales.<br>6.-Garantías de Calidad.                                                                                                                                                                                                                                                 | Resumen Ejecutivo.<br>Listados de Memorias Descriptivas conforme a obra.<br>Listados de Planos conforme a obra.<br>Acta de Recepción.<br>Liquidación Económica-Contable, incluyendo el sustento de las modificaciones y/o cambios al contrato original, de existir alguna.<br>Garantías de Equipos Principales (según aplique).<br>Garantías de Calidad (según aplique).                                                                                                                         |
| <b>Etapa de Desarrollo 9: PUESTA EN OPERACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sustenta el proceso de Ocupación de las Instalaciones Terminadas o Puesta en Marcha u Operación.<br>Entregables:<br>1.-Comunicación de LAP al OSITRAN con listado de paquetes de ejecución que comprenden el proyecto.<br>2.-Copia de las actas de entrega parcial por paquete de ejecución.<br>3.-Acta de verificación de ocupación realizada por OSITRAN (Supervisión).                                                                                                                                                                                                                            | Comunicación de LAP al OSITRAN de la Ocupación o Puesta en Marcha u Operación, con el listado de los paquetes que comprenden el proyecto.<br>Copia de las actas de entrega parcial por paquete de ejecución.<br>Acta de verificación de ocupación realizada por OSITRAN (Supervisión).                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Etapa de Desarrollo 10: RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>CONTRATO EPC</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sustenta el proceso de Inspección final de las instalaciones al año de comunicada la Ocupación o Puesta en Marcha u Operación:<br>1.- Comunicación de LAP al OSITRAN con listado de Paquetes de ejecución que comprenden el proyecto.<br>2.- Informe de conformidad realizado por OSITRAN (Supervisión), previa inspección.                                                                                                                                                                                                                                                                          | Comunicación de LAP al OSITRAN al año de enviada la comunicación de la Ocupación o Puesta en Marcha u Operación, con el listado de los paquetes que comprenden el proyecto (Obras, Servicios y Suministros).<br>Informe de conformidad realizado por OSITRAN (Supervisión), previa inspección.                                                                                                                                                                                                   |





|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                  | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

### 10.3 ANEXO N° 03 - FORMATO PARA EL RESUMEN EJECUTIVO



|  <b>OSITRAN</b> | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                                 | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                                 | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                                 | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

## 1. Índice Resumen Ejecutivo

- 1.1. El Año del PDT - PPI al que corresponde el paquete.
- 1.2. Nombre del Paquete.
- 1.3. Nombre de la Empresa encargada de brindar la obra/servicio/suministro.
- 1.4. Identificación de la clasificación de la obra/servicio/suministro, de acuerdo al monto y a la Directiva de Aprobación.
- 1.5. Objetivo.
- 1.6. Actividades realizadas.
- 1.7. Identificación y mención de los números de Oficios, con los que se aprobó el expediente en Etapas de Desarrollo anteriores, de ser el caso.
- 1.8. Mención del nombre del proyecto al cual pertenece el paquete.
- 1.9. Mención de cualquier CCA (Autorización de cambio de contrato) y/o PCR (Requerimiento Potencial de Cambio) de considerarlo necesario y de resultar aplicable.
- 1.10. Identificación del Monto y el número de la OC/OS o documento equivalente.



| <br>OSITRAN | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                             | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                             | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                             | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

#### 10.4 ANEXO N° 04 - FORMATOS DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN

(Ejemplo: Entregables y de Etapa de Desarrollo)



|                                                                                  |                                                                                                                                                          |     |               |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|                                                                                  | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                      |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <b>CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS</b><br><br>"SUPERVISIÓN DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ"<br><br>- Período Remanente - | Código del Certificado de Aprobación:            |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | Página (Número de Página) de (Total de Páginas): |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | Id:                                              |



| DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN REGISTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                         |                                                |                |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------|----------------|------------------------|
| SUB-PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                         | ESPECIALIDAD                                   |                | SUPERVISOR RESPONSABLE |
| [Código de Sub-Proyecto]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Sub-Proyecto]                          | [Código de la Especialidad]                    | [Especialidad] | [Supervisor]           |
| Documento de Origen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                         | Documentos de Observación precedentes          |                |                        |
| Carta: (Carta con la que el Supervisor recibe la documentación)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha: (Fecha de recepción de la Carta) | [Código de Informe de Revisión del Supervisor] |                |                        |
| DOCUMENTO TECNICO APROBADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                         |                                                |                |                        |
| <b>Etapas de Desarrollo #</b><br><b>Documentación revisada :</b><br><br>[Código del Documento Técnico] : [Nombre del Documento Técnico]<br>[Código del Documento Técnico] : [Nombre del Documento Técnico]<br>[Código del Documento Técnico] : [Nombre del Documento Técnico]<br>[Código del Documento Técnico] : [Nombre del Documento Técnico]<br>[Código del Documento Técnico] : [Nombre del Documento Técnico] |                                         |                                                |                |                        |
| RECOMENDADA POR EL SUPERVISOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                         | RATIFICADA POR OSITRAN                         |                |                        |
| Responsable:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                         | Responsable:                                   |                |                        |
| Fecha: dd-mm-aaaa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                         | Fecha: dd-mm-aaaa                              |                |                        |



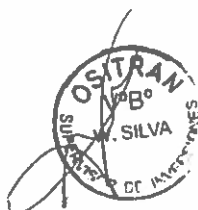
|                                                                                  |                                                                                                                                                                 |     |               |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|-----------------------|
|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                          |     |               | CODIGO                |
|                                                                                  | <b>"DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC"</b> |     |               | <b>DIR-GSF-001-18</b> |
|                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                                  | GSF | APROBADO POR: | CD                    |
|                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                                   | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                 |                                                          |                                                             |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>                         |                                                          |                                                             |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>"SUPERVISIÓN DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ"</b> |                                                          | No. _____<br>Item de Página _____<br>Total de Páginas _____ |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | - Período Remanente -                                                           |                                                          |                                                             |                               |
| <b>DATOS DE LA DOCUMENTACION TECNICA REGISTRADA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                 |                                                          |                                                             |                               |
| <b>CAPEX / FUNCIONALIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                 | <b>ESPECIALIDAD</b>                                      | <b>FECHA DE REGISTRO</b>                                    | <b>SUPERVISOR RESPONSABLE</b> |
| AGI <del>###</del>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | [CAPEX]                                                                         | -                                                        | dd/mm/aaaa                                                  | [Supervisor]                  |
| FUN <del>##</del>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | [FUNCIONALIDAD]                                                                 | -                                                        |                                                             |                               |
| <b>Documento de Origen</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                 | <b>Documentos de Observación precedentes</b>             |                                                             |                               |
| Carta: [Carta con la que el Supervisor recibe la documentación]<br>Fecha: [Fecha de recepción de la Carta]                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                 | [Código del Informe de Revisión del Supervisor]          |                                                             |                               |
| <b>DOCUMENTOS TECNICOS APROBADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                 |                                                          |                                                             |                               |
| <b>Cierre de Etapa de Desarrollo #</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                 |                                                          |                                                             |                               |
| Etapa CAPEX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                 | Etapa de Desarrollo # - [Nombre/Descripción de la Etapa] |                                                             |                               |
| FUNCIONALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                 | [FUNCIONALIDAD]                                          |                                                             |                               |
| Paquete                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                 | [Código del Paquete] - [Nombre del Paquete]              |                                                             |                               |
| Documentación revisada :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                 |                                                          |                                                             |                               |
| <input checked="" type="checkbox"/> [Documento Entregable según # de Etapa]<br><input checked="" type="checkbox"/> [Documento Entregable según # de Etapa]<br><input checked="" type="checkbox"/> [Documento Entregable según # de Etapa]<br><input checked="" type="checkbox"/> [Documento Entregable según # de Etapa]<br><input checked="" type="checkbox"/> [Documento Entregable según # de Etapa] |                                                                                 |                                                          |                                                             |                               |
| Conclusión: La documentación técnica revisada admite la aprobación de la Etapa de Desarrollo # correspondiente a [Nombre/Descripción de la Etapa] del Paquete "[Nombre del Paquete]" Por lo tanto, se da por concluida y aprobada la Etapa de Desarrollo # del mencionado Paquete.                                                                                                                      |                                                                                 |                                                          |                                                             |                               |
| <b>RECOMENDADA POR EL SUPERVISOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                 |                                                          | <b>RATIFICADA POR OSITRAN</b>                               |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                 |                                                          |                                                             |                               |
| Responsable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                 |                                                          | Responsable                                                 |                               |
| Fecha: dd-mm-aaaa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                                          | Fecha: dd-mm-aaaa                                           |                               |



|  | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|                                                                                  | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|                                                                                  | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|                                                                                  | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

#### 10.5 ANEXO N° 05 - FLUJOGRAMA PARA LA APROBACION DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO



| OSITRAN | NOMBRE DE LA DIRECTIVA                                                                                                                                   |     |               | CODIGO              |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------------|
|         | "DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LAS MEJORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ – AIJC" |     |               | DIR-GSF-001-18      |
|         | ELABORADO POR:                                                                                                                                           | GSF | APROBADO POR: | CD                  |
|         | REVISADO POR:                                                                                                                                            | GG  | RESOLUCIÓN N° | 007-2018-CD-OSITRAN |

